

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H047		Recurso de Reposición contra la Procedencia de la Vía de Aprem	
objeto	Recurso de reposición contra providencia de apremio			
normativa aplicable	Art. 73 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, del Reglamento General de Recaudación. Art. 167 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.			
órgano gestor del expediente	Concejalía de Hacienda			
plazo máximo de duración del procedimiento	1 mes desde el día siguiente a la presentación			
efectos del silencio administrativo	Desestimación de las pretensiones de los interesados.			
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de Hacienda.			
trámites y requisitos exigidos	n°	nº denominación		
		Los establecidos para el recurso de reposición en la ficha RJ002.		
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento		ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:			
	Otros:			
órgano competente para resolver	Órgano que dictó la providencia de apremio.			

Observaciones: Solo cabe recurso contra la providencia de apremio en los supuestos establecidos en el artículo 167.3 de la Ley 58/03.